

Bogotá D.C.
2020

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 12-154745- -00002-000
DEP: DIR.NUEVASCREACIONES
TRA: 2 PATENTES
ACT: 430 REQUERSOLICITA

FECHA: 2012-10-04 09:26:45
EVE: 1 REGDEPOSITO
FOLIOS: 2

OFICIO DE REQUERIMIENTOS

Doctor(a)
VALDERRAMA HENAO LEONEL JAVIER

Asunto: Radicación: 12-154745- -00002-000
Trámite: 2
Evento: 1
Actuación: 430
Folios: 2
Oficio: 17782

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

1. Debe enviar un resumen, el cual consiste en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente. Dicho resumen servirá solo para fines de información técnica y no tendrá efecto alguno para interpretar el alcance de la protección conferida por la patente.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

Atentamente,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:

Radicación: 12-154745- -00002-000 - 2012-10-04 09:26:45

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3,4,5,6 y 10 PBX: 5870000

Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel (57 1) 5880234

Conmutador: (57 1) 587 00 00 Fax: (57 1) 587 02 84

Call center: (571) 6513240 Línea gratuita nacional: 018000-910165

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Bogotá D.C. Colombia

Elaboró: Mauricio Buitrago

Revisó: Jose Salazar

Aprobó: Jose Salazar

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 09 de octubre de 2012 con fecha de vencimiento el 10 de diciembre de 2012. En caso de presentar prórroga, ésta vence el 10 de febrero de 2013.